



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: verbal
Demandante: Banco Comercial Av. Villas S.A.
Demandado: Conjunto Residencial Monterrey Propiedad Horizontal.
Radicación: 73-449-31-03-002-2022-00021-00

Teniendo en cuenta que en auto proferido el 10 de marzo de 2023 en el proceso con radicación 73-449-31-03-002-2019-00124-00 se programó audiencia para el día 11 de julio de 2023 a las 9:00 a.m., fecha que coincide con la programada para realizar audiencia en el proceso de la referencia, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Reprogramar la audiencia prevista en el presente asunto para el 11 de julio de 2023.
2. Fijar la hora de las nueve de la mañana del día dieciocho (18) de julio del año dos mil veintitrés (2023) para llevar a cabo la audiencia en la que se practicarán los medios de prueba decretados en la audiencia celebrada el 17 de marzo de 2023 y las demás actividades descritas en el artículo 373 del Código General del Proceso.
3. La audiencia se realizará mediada por la virtualidad, las partes y testigos podrán conectarse al hacer click [AQUÍ](#).

Notifíquese.

El Juez,

Jose Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a2241f6ee99cf6a377013a8d6f58a8cc6f435ebec4de4959b2782d5c39f181e**

Documento generado en 13/04/2023 01:55:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>